

FORMACIÓN

EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA

APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE

Programa

9:00.- Acreditación y entrega de documentación.

09:30.- Situaciones básicas de suelo y estatuto básico de la propiedad.

D. Ángel Menéndez Rexach.

Catedrático de derecho administrativo.

11:15.-Estatuto de la promoción y tipos de actuaciones.

D. Felipe Iglesias González.

Profesor Titular de derecho administrativo. Abogado.

12:30.- Las actuaciones de rehabilitación. El Informe de evaluación de edificios.

D^a Angela de la Cruz Mera.

Subdirectora General. Ministerio de Fomento.

16:00.- Las valoraciones del suelo y demás elementos.

D. Enrique Porto Rey.

Arquitecto. Ex Director General de urbanismo.

17:00.- Los patrimonios públicos de suelo. Venta y sustitución forzosas. Derecho de superficie.

D. Francisco García Gómez de Mercado.

Abogado del Estado (Ex). Abogado

18:00.- La regulación sobre Normas Civiles y sobre el Registro de la Propiedad.

D. Gabriel Soría Martínez.

Abogado Urbanista.

19:30.- Fin de la Jornada y entrega de Diplomas.

Madrid, 3 de diciembre

Hotel Holiday Inn

Plaza Carlos Trias Bertran 4

Inscripción

Esta jornada ha sido programada para ser impartida con carácter general a todas aquellas personas que tengan interés en los temas a tratar, especialmente para aquellas con cargo directivo o técnico en Organismos, Entidades o empresas relacionadas con la materia.

Pueden hacer su reserva de plaza por:

Teléfono: 915 746 411 o **Fax:** 915 041 558

Email: rdu@rdu.es

Web: www.rdu.es (formulario de contacto)

Cuota de inscripción:

195€ para suscritos a la RDU.

240€ para no suscritos a la RDU.

Forma de pago: Transferencia bancaria o ingreso en cuenta.

Banco: Santander, C/ O'donnell nº 26, Madrid.

Titular: RDU Revistas Especializadas, S.L.

C./C.: ES86 0030 1038 76 0865275273.

Concepto: Curso Ley del Suelo + Asistente(s).

Condiciones generales

- 1.- El programa se desarrollará de acuerdo con el lugar, horario y tema que se indican.
- 2.- La Dirección se halla facultada para realizar modificaciones en uno u otro caso, si las circunstancias lo estimasen necesario.
- 3.- El curso se realizará siempre y cuando se alcance un mínimo de veinte inscripciones.
- 4.- Se entregará Diploma de asistencia, por ello la Dirección se reserva la facultad de verificar controles de asistencia, cuyos resultados podrán condicionar la entrega del Diploma Final.
- 5.- La inscripción se realizará por riguroso orden de reserva.
- 6.- La Dirección se reserva el derecho de poder rechazar las solicitudes que en la fecha de comienzo no hubieran acreditado de alguna forma el abono de la inscripción.

Organiza:



Colabora:



Síguenos en:



facebook.com/revistardu



@Revista_RDU



Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente